Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional



NIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1773-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que al Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio Nº 02316-2018-UNHEVAL/EPG-D, solicita licencia oficial los días 12, 13 y 14 de noviembre. El día 12 de noviembre para la visita a la SUNEDU como parte de la Comisión Ad Hoc de Sistematización por el proceso de licenciamiento de la Universidad, por lo cual solicita pasajes aéreos (ida: Huánuco-Lima el 11 de noviembre en la tarde y vuelta: Lima-Huánuco el 17 de noviembre en la tarde); los días 13 y 14 de noviembre, para la inspección técnica, uso y verificación del terreno de la UNHEVAL en la ciudad de Pucallpa, por lo cual solicita pasajes aéreos (ida: Lima-Pucallpa el 12 de noviembre en la tarde y vuelta: Pucallpa-Lima, el 14 de noviembre en la tarde);

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 1604-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio Nº 0956-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe Nº 0258-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10146-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente:

Que, además, con el Proveído Nº 14873-2018-DIGA, dirigido a Secretaría General, adjunta el Informe Nº 3413-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,297.13 para el servicio de pasajes aéreos para el Dr. Abner Fonseca Livias, Director de la Escuela de Posgrado; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, del 12 al 14 de noviembre de 2018, al Dr. ABNER ALFEO FONSECA LIVIAS, Director de la Escuela de Posgrado, quien viajó a la ciudad de Lima y Pucallpa, como parte de la Comisión Ad Hoc de Sistematización por el proceso de Licenciamiento de la UNHEVAL e inspección técnica, uso y verificación del terreno de la UNHEVAL en la ciudad de Pucallpa. Por lo cual se le OTORGA viáticos (23.21.22) por tres (03) días y pasajes vías área (específica 23.21.21), afecto a la Meta 94, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

EXNALDO W. OSTOS MIRAVAL RÉCTOR

Abog. YERSELY K FIGUEROA QUIÑONEZ

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPG-DIGA-URH-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo